



Consejo Ejecutivo

108ª reunión

San Sebastián (España), 23-25 de mayo de 2018

Punto 3 del orden del día provisional

CE/108/3

San Sebastián, 24 de mayo de 2018

Original: inglés

Informe del Presidente del Consejo Ejecutivo sobre las credenciales de los Miembros

I. Introducción

1. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, la Mesa del Consejo verificará las credenciales de sus miembros al comienzo de cada reunión.

II. Verificación de las credenciales

2. El 24 de mayo de 2018, la Mesa del Consejo celebró una reunión en la que examinó las credenciales de los representantes de los Miembros Efectivos presentes en la reunión del Consejo y decidió aceptar como credenciales válidas los plenos poderes y las comunicaciones oficiales emitidas por los Gobiernos, en los cuales se indica la composición de las delegaciones participantes en la 108ª reunión del Consejo Ejecutivo.

3. Los documentos de credenciales y de identificación presentados al Secretario General por las delegaciones asistentes a la 108ª reunión, junto con la lista resumida firmada por la Mesa del Consejo, se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría.

4. La Mesa analizó por lo tanto las credenciales de las 33 delegaciones de los miembros del Consejo asistentes a la reunión e indicados a continuación:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------|
| 1. Argentina | 18. Marruecos |
| 2. Azerbaiyán | 19. Namibia |
| 3. Bahrein | 20. Paraguay |
| 4. Cabo Verde | 21. Portugal |
| 5. China | 22. República de Corea |
| 6. Congo | 23. Rumania |
| 7. República Democrática del Congo | 24. Federación de Rusia |
| 8. Egipto | 25. Arabia Saudita |
| 9. Francia | 26. Seychelles |
| 10. Ghana | 27. Eslovaquia |
| 11. Grecia | 28. España |
| 12. India | 29. Sudán |



- | | |
|--------------|---------------|
| 13. Italia | 30. Tailandia |
| 14. Jamaica | 31. Uruguay |
| 15. Japón | 32. Zambia |
| 16. Lituania | 33. Zimbabwe |
| 17. México | |

5. La Mesa observó que, conforme con las credenciales presentadas por los ministerios competentes, Egipto y la República de Corea emitieron a través de sus embajadores acreditados en España, credenciales adicionales para cambiar la composición de la delegación de Egipto, y agregar un miembro a la delegación de la República de Corea. La Mesa reconoce de modo provisional su validez, a reserva de que la Secretaría reciba en cada caso las credenciales emitidas por los ministerios competentes.

6. La Mesa reconoció como válidas las credenciales de los otros 31 miembros enumerados *supra*.

7. La Mesa recomienda que el Secretario General haga un seguimiento con los Miembros que asisten a la 108ª reunión para garantizar que los originales de las credenciales faltantes se reciban lo antes posible, de conformidad con las normas aplicables.

8. La Mesa examinó y reconoció como válidas las credenciales del siguiente representante de los Miembros Asociados en el Consejo:

- Flandes

III. Actuación del Consejo Ejecutivo

PROYECTO DE DECISIÓN¹

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Presidente del Consejo Ejecutivo sobre las credenciales de los Miembros (documento CE/108/3),

1. *Decide* admitir en su 108ª reunión a los Miembros del Consejo que se enumeran en el informe y que han presentado credenciales válidas, y pide a Egipto y a la República de Corea que presenten la documentación pertinente, de conformidad con las normas aplicables;
2. *Reconoce* la asistencia de Flandes y del Instituto para la Calidad Turística Española como representantes de los Miembros Asociados y de los Miembros Afiliados, respectivamente;
3. *Acoge con beneplácito* la presencia de las delegaciones que asisten a la reunión como observadores; y
4. *Solicita* tal Secretario General que lleve a cabo el seguimiento necesario para garantizar que todos los originales de las credenciales presentadas por los Miembros que asisten a la 108ª reunión se reciban a su debido tiempo.

¹ El presente texto es una propuesta de decisión. Para consultar la decisión definitiva adoptada por el Consejo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.